

FUNDACIÓN ALICIA KOPLOWITZ

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE FORMACIÓN AVANZADA EN NEUROPEDIATRÍA

BASES - CONVOCATORIA 2023-2025

La Fundación Alicia Koplowitz (en adelante la Fundación) anuncia la convocatoria de **2 (DOS) Ayudas** de dos años de duración para Ayudas de Formación Avanzada en Neuropediatría..

Los candidatos que obtengan la Ayuda podrán integrarse como socios de número en la Asociación de Científicos en Salud Mental del Niño y el Adolescente-Fundación Alicia Koplowitz (<http://www.asociaciondecientificos-fundak.org>) previa solicitud a la Junta Directiva de la misma.

Selección de los Beneficiarios de la Ayuda

La Fundación efectuará un proceso de preselección, en virtud de la adecuación de las solicitudes a las bases de la convocatoria, descartándose aquellas que no se ajusten a las mismas.

Posteriormente, un Comité de Selección evaluará la calidad de la propuesta de formación de los Centros de destino, la calidad científica de los solicitantes y entrevistará a los aspirantes preseleccionados para valorar su idoneidad de acuerdo a sus condiciones personales, académicas, personales, interés, seriedad, proyección futura de su formación y **dominio fluido del idioma inglés**.

El fallo del Comité de Selección es inapelable, secreto, y pondrá fin al proceso de selección. Será publicado en la página web de la Fundación Alicia Koplowitz.

A propuesta del Comité de Selección, alguna o algunas de las Ayudas ofertadas podrán ser declaradas desiertas.

AYUDAS DE FORMACIÓN AVANZADA EN NEUROPEDIATRÍA

La Fundación Alicia Koplowitz convoca 2 (DOS) Ayudas de **Formación Especializada en Neuropediatría de dos años de duración** en Hospitales s extranjeros con acreditación docente en Neuropediatría reconocida como tal por la SENEP (Sociedad Española de Neurología Pediátrica)

La Neuropediatría no está oficialmente reconocida en España como una especialidad independiente o como una subespecialidad de la Pediatría o la Neurología. La Sociedad Española de Neurología Pediátrica (SENEP) es la que acredita a los Hospitales y a los especialistas en Neuropediatría. Para ser miembro de pleno derecho de SENEPE, los candidatos deben demostrar especialización MIR (4 años en Pediatría o Neurología) y dos años de formación en Neuropediatría en un Hospital acreditado para formar en Neuropediatría y dos o más Comunicaciones a Reuniones o Congresos de la SENEPE como primer firmante.

El Hospital acreditado podrá ser de libre elección por el candidato pero dicho Hospital deberá presentar por escrito un programa personalizado para 2 años, que incluya rotaciones que cumplan con los objetivos específicos del Programa de Formación en el Área de Capacitación Específica de Neurología Pediátrica en España. Con dicho Hospital, la Fundación Alicia Koplowitz firmará un acuerdo de colaboración y el Hospital de destino deberá enviar a la Fundación un programa detallado de formación de acuerdo con los requisitos de la SENEPE, para poder convalidar oficialmente el título de especialista en Neuropediatría.

El Beneficiario estará apoyado por un Tutor español designado por la Fundación, de acuerdo con los requisitos de la SENEPE.

Requisitos de los candidatos

- Nacionalidad española.
- Título de Especialista en Pediatría o Neurología (MIR) o Certificado de haber finalizado la especialidad o de haber completado el cuarto año de residencia en alguna de las citadas especialidades antes del comienzo de la Ayuda.
- Dominio del idioma inglés hablado y escrito, preferiblemente en ambiente clínico, **debidamente acreditado mediante certificado** IELTS>7.5, TOEFL>100 o Cambridge Advance (examen realizado en los últimos dos años).
- Carta de aceptación del Hospital acreditado de destino.
- Programa de Formación elaborado por el Hospital de destino, que deberá estar acreditado para impartir Formación en Neuropediatría.
- Obtención de los visados de trabajo y residencia correspondientes para la estancia de dos años en Reino Unido o EE.UU., si son **destinados a estos países**.
- Aceptar y cumplir las condiciones y requisitos de las Bases de la Ayuda.
- Se considerará como mérito el ser personal al servicio de las administraciones públicas y acreditar dicha condición.

Dotación económica de todas las Ayudas

- **La dotación económica para el beneficiario asciende a \$50.000 anuales para estancias en Estados Unidos, a £45.000 anuales en Reino Unido, y a €50.000 en cualquier otro país europeo.** De dicho importe total se deducirá el importe de la retención que establezca la normativa fiscal española o extranjera correspondiente. El Beneficiario tendrá que sufragar con esta dotación económica la estancia y manutención durante la duración de la Ayuda.
- Gastos de viaje: la Fundación facilitará al Beneficiario un único billete ida y vuelta en avión en clase turista. Este billete tendrá que ser emitido en el primer año de la Ayuda.
- La Fundación hará entrega al Beneficiario, para sufragar los gastos de instalación, la compra de libros y la colegiación, así como la gestión de los visados en EE.UU., Reino Unido, o en cualquier otro país de destino, de una única asignación de \$2.000, £1.750, ó €2.000 respectivamente. Esta asignación se hará mediante transferencia bancaria al inicio de la Ayuda.
- Seguro médico para el Beneficiario.
- Ayuda anual única de hasta €1.750 (o su equivalente en otras divisas) para inscripción y gastos de viaje para la asistencia a Congresos, Cursos o Seminarios. **La asistencia a los Congresos, Cursos y Seminarios deberá ser autorizada por la Coordinadora Científica de la Fundación Alicia Koplowitz, previa solicitud escrita a la misma.**
- El Hospital acreditado de destino recibirá un máximo de €45.000 anuales para sufragar costes de los cursos de formación, asistencia a congresos y viajes, supervisión clínica e investigadora, soporte estadístico, costes de proyectos de investigación y costes indirectos.
- Las ayudas económicas inherentes a las Ayudas, quedarán automáticamente canceladas y con derecho por parte de la Fundación a reclamar las cantidades percibidas hasta esa fecha por el Beneficiario, en el momento en que por cualquier causa u otro motivo, el Beneficiario no asista a los Programas de Formación Avanzada o de investigación en el Hospital asignado por la Fundación para disfrutar de la Ayuda concedida.

Incorporación de los Beneficiarios

Las fechas de incorporación de los beneficiarios a sus Hospitales de destino serán el 1 de agosto de 2023.

Los beneficiarios se comprometen a iniciar los trámites necesarios para obtener el visado de trabajo y estancia para Estados Unidos, Reino Unido o cualquier otro país de destino y toda la documentación necesaria para su incorporación en dichas fechas desde el momento de la concesión de las Ayudas, dado lo prolongado de algunos procedimientos.

Facilitación de la Inserción Profesional al finalizar la Ayuda

Para facilitar la inserción profesional, una vez finalizada la estancia en el extranjero y de regreso a España, la Fundación proporciona a los Beneficiarios la posibilidad de incorporarse durante un **periodo máximo de doce meses** a Departamentos o Centros de Investigación en **Neuropediatría**, con los que la Fundación suscribirá un Convenio al efecto.

El Beneficiario perderá este derecho en el momento que deje de prestar servicios en dicho Hospital, se modifiquen sus condiciones contractuales, o sea contratado en cualquier otro Centro.

La Fundación permite que el Beneficiario, una vez finalizados los dos años en el Hospital de destino asignado, prolongue el proceso de reincorporación a un centro español hasta un periodo máximo de un año adicional, si así lo solicita por escrito justificando los motivos de prórroga y si éstos son aceptados por la Fundación. Ese año **en ningún caso será financiado por la Fundación**. Transcurrido ese año el Beneficiario puede volver a España y solicitar los doce meses de incorporación al Departamento o Centro referidos anteriormente. Si la estancia es superior al año, el Beneficiario perderá el derecho a solicitarlos.

Reconocimiento en Publicaciones

En los artículos publicados, comunicaciones a Congresos y otros resultados científicos o docentes el Beneficiario está obligado a **mencionar de forma expresa a la Fundación Alicia Koplowitz como Entidad Financiadora**, así como enviar a su domicilio social una copia del trabajo o comunicación.

Seguimiento de los Beneficiarios de la Ayuda

Los Beneficiarios deberán presentar al final del primer año un **Informe Intermedio**, y en los tres meses posteriores a la finalización de su estancia, un **Informe Final**. En ambos se detallarán las actividades realizadas, justificando debidamente todas las publicaciones, comunicaciones a Congresos, cursos realizados, participación en proyectos de investigación, tareas realizadas en los mismos, etc. durante el disfrute de la Ayuda. **Los formularios están disponibles en la página web de la Fundación y sólo se admitirán los Informes presentados en dichos formularios**. Los Informes serán evaluados por los tutores españoles asignados a cada Beneficiario y/o por la Coordinadora Científica de la Fundación.

Ausencia de Vínculo Contractual

La concesión y disfrute de la Ayuda no constituirá en ningún caso relación contractual o laboral o estatutaria con la Fundación, ni con ninguna de los Hospitales en las que se realice la formación.

Formulario de Solicitud

Para poder optar a las Ayudas, los interesados deberán remitir debidamente cumplimentado el **Formulario de Solicitud** correspondiente a esta convocatoria que está disponible en la página web de la Fundación (www.fundacionaliciakoplowitz.org). En este formulario se deben presentar:

- Datos personales, profesionales y académicos del solicitante.
- Referencias (Ayudas de Formación Avanzada). Se enviarán dos cartas de referencia **directamente a la sede de la Fundación por parte de los remitentes, en sobre cerrado, en papel oficial con membrete, firma original y sello.**
- Objetivos de la Estancia. Carta explicativa de las razones por las que solicita la Ayuda, en un máximo de 2-3 páginas, dependiendo del tipo de Ayuda al que se presenta.
- Breve resumen de las actividades asistenciales e investigadoras desarrolladas previamente en Neuropediatría.
- Presentaciones a Congresos, sólo de los últimos 3 años.
- Dirección o participación en proyectos de investigación, sólo de los últimos 5 años.
- Publicaciones indexadas con Factor de Impacto según el JCR sólo de los últimos 5 años.

El Formulario de Solicitud debe ir acompañado de la siguiente **documentación acreditativa como requisito inexcusable**:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del título de Especialista en Pediatría o Neurología o Certificado de estar realizando o haber terminado el período MIR antes de su incorporación.
- Certificación académica completa (copia compulsada).
- Fotocopia de los resultados de los exámenes IELTS, TOEFL, Cambridge emitidas en fecha reciente (en los últimos 2 años).
- Certificados acreditativos de las rotaciones realizadas en Neuropediatría **firmados por los tutores de las mismas.**

- Carta de aceptación de los Hospitales de destino para las Ayudas de Formación en Neuropediatría.
- Programa de Formación en Neuropediatría emitido por el Hospitales de destino.
- Otras certificaciones (Diplomas de Masters, etc..)
- Documentación acreditativa de méritos docentes.
- Documentación acreditativa de méritos de investigación.

Plazo y Forma de Presentación de Solicitudes

Las solicitudes se presentarán según el formulario de la página web (www.fundacionaliciakoplowitz.org) y deberán ser enviadas **antes del 30 de marzo de 2023, inclusive**, en los siguientes dos formatos:

- 1.- Un solo ejemplar **encuadernado** del formulario de solicitud en papel impreso incluyendo **toda la documentación solicitada**, a la atención de:

Fundación Alicia Koplowitz
Srta. Mónica García
Paseo de Eduardo Dato nº 18
28010 Madrid

- 2.- **También** se enviará un **Documento UNICO en PDF**, con el formulario de solicitud completo y con la documentación acreditativa, **identificándolo con los Apellidos y Nombre del Solicitante** al siguiente **correo electrónico**: mgarcia@fundacionaliciakoplowitz.org

Las solicitudes que no se ajusten a las normas expuestas anteriormente, serán excluidas del proceso de pre-selección.

Aceptación de las Ayudas

El solicitante de una Ayuda se compromete a aceptar expresamente las condiciones de oferta de la misma, la interpretación que de ellas realice el Comité de Selección sea cual fuere y a renunciar expresamente a todo tipo de acción judicial o extrajudicial contra el fallo de la Fundación o del Comité de Selección. Por tanto, acepta las Bases de la Ayuda en la Convocatoria 2023-2025 anteriormente expuestas y las que establezca la para el seguimiento de la Ayuda. En caso de incumplimiento de las mismas, la Ayuda quedará automáticamente sin efecto, perdiéndose el derecho a su disfrute.

Protección de datos

La Fundación Alicia Koplowitz, responsable del tratamiento, informa de que los datos de carácter personal que los participantes faciliten, en el marco de la presentación de la candidatura, serán utilizados con la finalidad de gestionar su inscripción y participación en la correspondiente convocatoria de ayudas, identificarle y poder contactar con el participante para cualquier cuestión relacionada con la candidatura.

La base legal del tratamiento es la aceptación de las bases de la correspondiente convocatoria y, en su caso, la satisfacción del interés legítimo de la Fundación Alicia Koplowitz, consistente en gestionar el procedimiento de contratación, así como el cumplimiento de las obligaciones legales que corresponden a la Fundación Alicia Koplowitz.

Los datos personales se podrán comunicar a terceras entidades que participen en la convocatoria de la Ayuda, así como a órganos o autoridades competentes siempre en el marco de la participación y desarrollo de la ayuda y del resultado de la misma. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede consultar más información en la Política de Privacidad que encontrará en nuestra página web www.fundacionaliciakoplowitz.org